

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado Anexo de Inversiones	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JU1D3-FZYJX-DDODG Fecha de emisión: 11 de julio de 2019 a las 9:01:50 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria General de AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 11/03/2019 08:40 2.- Alcalde-Presidente de AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 11/03/2019 09:21	ESTADO FIRMADO 11/03/2019 09:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 76898, JU1D3-FZYJX-DDODG, FD0139659E8AED413674DCEEF8A969D7E1462) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.llerena.es/verificardocumentos/



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

Nº EXP.: 2018/S339/2
DOÑA ELISA FLORES CAJADE, SECRETARIA GENERAL DE ESTE EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LLERENA (Badajoz),

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de febrero de dos mil diecinueve, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"8.4.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2019.-"

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone por el Sr. Alcalde la inclusión por urgencia de un asunto no contemplado en el Orden del Día. Se trata de la aprobación inicial de la modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto Municipal vigente.

Justificada la urgencia del asunto en que el expediente se ha tramitado con posterioridad a la fecha de celebración de la Comisión Informativa Municipal Permanente de Hacienda; se somete a votación la inclusión en el Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad de los señores presentes, que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros del órgano colegiado.

Seguidamente, el Sr. Alcalde procede a explicar el contenido del asunto.

Sometida la propuesta a votación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad de sus miembros presentes, esto es, mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, en los siguientes términos:

Visto que, mediante acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado en su sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2018, se aprobó inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2018, habiéndose publicado el anuncio de la elevación a definitiva en el B.O.P. de Badajoz Núm. 238, de 12 de diciembre de 2018.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, entre la documentación que lo conforma, consta el Anexo de las Inversiones a realizar en el ejercicio.

Visto el acuerdo adoptado por este Pleno Corporativo en la presente sesión por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos Núm. 1/2019, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

En consecuencia, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2019, incorporándose las actuaciones que a continuación se relacionan y con el detalle que se indica:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE	APORT. MUNI	FINAN.EXT.
165/61962	Iluminación Pista Ciclismo	35.000,00 €	35.000,00 €	0 €
4312/62234	Construcción Mercado Gourmet Plaza de Abastos	6.593,00 €	6.593,00 €	0 €
1522/63200	Accesibilidad Escenario Centro Cultural La Merced	25.000,00 €	25.000,00 €	0 €
155/61965	Actuación Acerados y zonas ajardinadas en Ejidos Municipales	33.793,01 €	33.793,01 €	0 €
164/62209	Proyecto Módulo de Nichos en Cementerio Municipal	71.401,99 €	71.401,99 €	0 €

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado Anexo de Inversiones	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JU1D3-FZYJX-DDODG Fecha de emisión: 11 de julio de 2019 a las 9:01:50 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria General de AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 11/03/2019 08:40 2.- Alcalde-Presidente de AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 11/03/2019 09:21	ESTADO FIRMADO 11/03/2019 09:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 76808_JU1D3-FZYJX-DDODG-FD0133659E8AED0413674DCEEF8EA969D7E1462) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.llerena.es/verificardocumentos/



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

336/2270619	Restauración Escudo y Leyenda Arco Montemolín	20.000,00 €	20.000,00 €	0 €
155/61966	Adecuación Urbanística en Plaza de San Juan y Tramo C/ Cristo de la Palma	94.814,23 €	94.814,23 €	0 €
155/61967	Plataforma Única Calle Ordiales	55.579,03 €	55.579,03 €	0 €
163/63300	Adquisición Vehículo Limpieza	15.000,00 €	15.000,00 €	0 €
326/63201	Adquisición casa colindante con EMM	65.000,00 €	65.000,00 €	0 €
161/2210100	Suministro Agua Emergencia por Sequía	53.029,80 €	53.029,80 €	0 €
151/60907	Materiales Aepsa	70.000,00 €	70.000,00 €	0 €

SEGUNDO.- Que la modificación del Anexo de Inversiones se exponga al público, mediante la inserción del correspondiente Anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones. Igualmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el texto íntegro del presente acuerdo plenario estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento.

TERCERO.- Que meritado Anexo de Inversiones definitivamente aprobado sea insertado en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO.- Remítase copia del expediente, una vez definitivamente aprobado a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma Comunidad Autónoma conforme a lo establecido en el artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. ”.

Y para que conste y surta efectos, libro la presente de orden y con el Visto Bueno del señor Alcalde-Presidente, don Valentín Cortés Cabanillas, que firma en la ciudad de Llerena a ocho de marzo de dos mil diecinueve, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y a expensas de los términos que resulten de la aprobación de la correspondiente acta.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,